

conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 8 de junio de 2007.-El técnico superior de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Luis Ángel Agüeros Sánchez.  
07/8514

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Junta Arbitral de Consumo**

*Notificación de solicitud de arbitraje número 891/07/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 891/07/ARB formulada por don Sergio García González frente a la empresa denominada «Orbovisa, S.A.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 8 de junio de 2007.-El técnico superior de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Luis Ángel Agüeros Sánchez.  
07/8515

**6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**Secretaría General**

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/51/2006, de 20 de diciembre (BOC número 1, de 2 de enero de 2007), por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental realizadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2007, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

«Visto el expediente de la Orden MED/51/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental realizadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2007.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 7 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

1º.- Considerar excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva las solicitudes presentadas por las siguientes tres entidades locales, por haber sido presentadas fuera de plazo:

EXP	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
62/2007	Ayto. de Marina de Cudeyo	30/01/2007
63/2007	Ayto. de Suances	30/01/2007
64/2007	Ayto. de Torrelavega	29/01/2007

La Orden MED/51/2006 de 20 de diciembre, publicada en el BOC de fecha 2 de enero de 2007, establece en su artículo 4.1: «El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria». Por lo tanto, el plazo de presentación de solicitudes venció el 26 de enero de 2007.

2º.- Dar por desistidas de su solicitud por no presentar la documentación requerida en plazo o hacerlo de forma incompleta o fuera del plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las siguientes dos solicitudes:

EXP	ENTIDAD
28/2007	Ayto. de Laredo
44/2007	Ayto. de Solórzano

3º.- Otorgar la subvención solicitada a las siguientes 18 entidades, valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden, aplicándose igualmente el artículo 10.4 a efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad propuesta
31/2007	Mancomunidad de Municipios Sostenibles	IV Prog. Sostenible y Ed. Amb.: Un mismo esfuerzo, un futuro mejor	20.000,00	21,5	20.000,00
42/2007	Ayto. de Camargo	Educación Ambiental por la Sostenibilidad 2007	20.000,00	20,5	20.000,00
36/2007	Mancomunidad Municipios Altamira - Los Valles	Dinamización de la participación ciudadana Gest. Amb. Mancom.	20.000,00	18,5	20.000,00
33/2007	Ayto. de Santa María de Cayón	EdiCAYON sostenible	19.472,87	18,5	19.472,87
7/2007	Ayto. Castro Urdiales	Ciclo formativo de educación ambiental 2007 en el municipio de Castro Urdiales	47.610,00	17	20.000,00
17/2007	Ayto. de Ruiloba	Semana infantil del medio ambiente	4.500,00	17	3.600,00
47/2007	Ayto. de Astillero	Campaña de Divulgación del Plan Estratégico Ambiental Ecosillero XXI	12.933,54	17	10.346,80
12/2007	Ayto. de Medio Cudeyo	Desarrollo de acciones de educación e información ambiental 2007	20.000,00	17	16.000,00
30/2007	Ayto. de Pentagos	Sensibilización Ambiental	7.000,00	16,5	5.600,00
25/2007	Ayto. de Alfiz de Lloredo	Alfiz Sostenible III: Educando el Medio Ambiente	20.000,00	16,5	16.000,00
20/2007	Ayto. de Amoreo	Los Paisajes de la Marea	25.560,00	16	20.000,00

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad propuesta
41/2007	Mancomunidad Municipios Nansa	II Programa de Educación e Información Medioambiental Nansa 2007	11.700,00	15,5	9.360,00
16/2007	Mancomunidad Reserva del Saja	Campaña de sensibilización ambiental Río Saja	19.898,00	15,5	15.918,40
23/2007	Mancomunidad Liébana y Peñarriba	Talleres Medioambientales. Feria Ambiental Rural	20.000,00	15,5	16.000,00
46/2007	Ayto. de Santa Cruz de Bezana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	15,5	16.000,00
14/2007	Ayto. de Campoo de Enmedio	En medio. Una llamada medioambiental	3.550,00	15,5	2.840,00
19/2007	Ayto. de Santande de Reinoso	Agenda 21 Hogares Verdes	7.300,00	15,5	5.840,00
32/2007	Ayto. de Comillas	Educando en valores medioambientales	11.500,00	15,5	9.200,00

4º.- Obtienen la puntuación mínima, pero no la subvención 6 solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones en relación con lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, por superar las solicitudes que han obtenido una mayor puntuación el límite de crédito disponible de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros), establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de convocatoria, así como a la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2007.

EXP.	ENTIDAD	Proyecto
11/2007	Ayto. de Reocin	Documenta tu ambiente

5º.- No obtienen la puntuación mínima necesaria de 15 puntos según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden MED/51/2006 las siguientes 38 solicitudes, quedando excluidas como posibles beneficiarias:

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
59/2007	Ayto. de Cabezón de la Sal	Conocer para respetar III. Los malos hábitos.	12.500,00	14,5
13/2007	Ayto. de Liérganes	Educación ambiental	4.345,00	14,5
48/2007	Ayto. de Santander	Exposición Fotografías Naturaleza Wildlife Photographer of the Year 2007	14.000,00	14,5
6/2007	Ayto. de Ampuero	Inventario de la fauna y flora del municipio de Ampuero	20.000,00	14,5
27/2007	Mancomunidad de Municipios Miengo - Polanco	A21 E Por un Territorio Sostenible 2007	15.820,00	14,5
61/2007	Ayto. de Santoña	Edumec: Santoña 2007	20.000,00	14,5
45/2007	Ayto. de Guriezo	Tu huella ecológica	4.970,00	14
54/2007	Ayto. de Soba	Tu huella ecológica	4.505,00	14
10/2007	Ayto. de Colindres	Observación de la naturaleza y estudio de aves	2.494,00	14
21/2007	Ayto. de Cillorigo de Liébana	Actividades de Educación Ambiental	20.000,00	14
35/2007	Mancomunidad Municipios Alto Ason	Investigando lo Sostenible	6.000,00	14
51/2007	Ayto. de Argoños	Talleres de Educación Ambiental II: La Patrulla Ecológica	2.145,25	14
57/2007	Ayto. de Bárcena de Cicero	Papelera de reciclaje	3.040,44	14
53/2007	Ayto. de San Vicente de la Barquera	San Vicente de la Barquera se suma al reto del agua	6.500,00	13,5
22/2007	Ayto. de Riotuerto	Retuerto, Patrimonio Ambiental	7.240,00	13,5
8/2007	Ayto. de Valdeolea	Valdeolea verde	4.800,00	13
39/2007	Ayto. de Liendo	Guía didáctica-informativa sobre el C. I. Botánico y P. Arboreto Liendo	19.998,40	13
40/2007	Ayto. de Pielagos	Educar para la sostenibilidad	15.400,00	13
15/2007	Ayto. de Selaya	Ahorrando agua: La sostenibilidad como horizonte	19.787,28	13
38/2007	Junta Vecinal de Agüero	Caminando hacia la sostenibilidad en Marina de Cudeyo	6.000,00	12,5
43/2007	Ayto. de Entrambasaguas	II Programa de Educación Ambiental de Entrambasaguas	14.987,20	12,5
56/2007	Ayto. de Noja	Reciclate	6.951,11	12,5
18/2007	Ayto. de Reinoso	Actuaciones de Educación Ambiental	17.000,00	12,5
29/2007	Junta Vecinal de Mioño	Aula en la Sede de la Junta Vecinal	2.682,80	12,5
3/2007	Ayto. de Villacarriedo	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	18.357,00	12,5
9/2007	Ayto. de Castañeda	Mujer, familia y medio ambiente	2.845,13	12

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos
49/2007	Ayto. de Polanco	Actividades de Educación Ambiental para escolares de Polanco	10.151,00	11,5
2/2007	Junta Vecinal de Cerdigo	Educación Ambiental en Cerdigo	2.397,00	11
50/2007	Ayto. de Cartes	Programa de formación y sensibilización medioambiental	19.000,00	11
60/2007	Ayto. de San Roque de Riomiera	Hacia la concienciación ambiental y la participación ciudadana	5.000,00	11
58/2007	Ayto. de Valderredible	Valderredible Natural	6.500,00	10,5
52/2007	Ayto. de los Corrales de Buelna	Guía-Cómic: "Ecología de andar por casa"	16.000,00	10,5
55/2007	Ayto. de Puente Viego	Somos agua. Sensibilización consumo responsable.	6.240,20	10,5
34/2007	Ayto. de Campoo de Yuso	En torno al agua	20.000,00	10
1/2007	Ayto. de Villacusa	Educación Ambiental	1.200,00	10
4/2007	Ayto. de Villafuere	La concienciación ambiental y la participación ciudadana	4.000,00	10
26/2007	Ayto. de Ribamontán al Monte	Actividades de Educación Ambiental	7.965,20	10
37/2007	Ayto. de Valdágua	Todos somos uno. Proy. Ed. Amb. Ayto. de Valdágua	16.000,00	10

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.3 de la Orden MED/51/2006 (modificado por la Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

En el supuesto de que la subvención propuesta lo sea por una cantidad inferior a la solicitada, el solicitante podrá renunciar a la misma por escrito durante el citado plazo, entendiéndose, de no hacerlo, que cubrirá la diferencia por sus propios medios, obligándose a realizar la actividad subvencionada en los términos expuestos en la solicitud.»

Santander, 12 de junio de 2007.-El secretario general, Julio G. García Caloca.  
07/8624

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/46/2006, de 20 de diciembre (BOC número 1, de 2 de enero de 2007), por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar en el año 2007, acciones de desarrollo sostenible para facilitar la implantación de la Agenda 21 Local.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2007, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

«Visto el expediente de la Orden MED/46/2006, de 20 de diciembre por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar en el año 2007, acciones de desarrollo sostenible para facilitar la implantación de la Agenda 21 Local.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 6 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente